

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024). **INCIDENTE DE DESACATO** de la **TUTELA No. 11001-3105-032-2023-00285-00**. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que la entidad accionada **NUEVA EPS S.A.** allegó documental dentro de la cual da cumplimiento a la sentencia de tutela fecha 26 de septiembre de 2023. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO I -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone.

Incorpórese al plenario la documental allegada por la parte accionada y póngase en conocimiento a la parte incidentante la documental visible en archivo digital No. 17 del plenario.

Así las cosas, de la documental allegada al expediente por la **NUEVA EPS S.A.**, el Despacho considera que con el mencionado escrito visible en el archivo No. 17 del cartular digital, en donde se está cumplimiento al fallo constitucional de fecha 26 de septiembre del año que pasó, en donde se le entregaron los medicamentos ordenados por esta sede judicial al aquí incidentante, los cuales fueron los siguientes: **EMPAGLIFLOZINA + METFORMINA 12.5/1000MG (TABLETA): 06/12/2023: INCIDENTE DE DESACATO: SE REQUIEREN SOPORTES ENTREGA EFECTIVA MES DE NOVIEMBRE 202, 19/12/2023 SE ADJUNTA SOPORTE DE ENTREGA GESTOR FARMACEUTICO COHAN.LANCETAS PARA GLUCOMETRIA (CAJA * 100 UN); TIRAS PARA GLUCOMETRIA OPTIUM FRASCO POR 50; AGUJA PARA LAPICERO 32G X 4MM (UNIDAD); 06/12/2023: INCIDENTE DE DESACATO: SE REQUIEREN SOPORTES ENTREGA EFECTIVA MES DE SEPTIEMBRE 2023. 19/12/2023 SE ADJUNTA SOPORTE DE ENTREGA GESTOR FARMACEUTICO COHAN. INSULINA HUMANA GLULISINA100UI/ ML (PEN 3ML); INSULINA GLARGINA 100UI/ML (SOLUCIONINYECTABLE PEN*3ML): 06/12/2023: INCIDENTE DE DESACATO: SE REQUIEREN SOPORTES ENTREGA EFECTIVA MES DE SEPTIEMBRE 2023. 19/12/2023 SE ADJUNTA SOPORTE DE ENTREGA GESTOR FARMACEUTICO COHAN.**

De la contestación allegada, milita plena prueba sumaria de los folios 8 a 12 del arhivo digital No. 17, en donde se vislumbra la entrega de los medicamentos al tutelante; por tal motivo considera el despacho que se está dando cumplimiento a la acción constitucional, adiada el 26 de septiembre del 2023.

De conformidad con lo antes expuesto, el despacho se **ABSTIENE** de continuar con el trámite incidental propuesto, por encontrar superado el hecho que lo motivó, disponiendo **ARCHIVAR** las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

MOPH.